OTROSÍ N°001
CONTRATO DE COMPRAVENTA 012/2024

NUMERO DEL CONTRATO	**COMPRAVENTA 012/2024**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JARDÍN NIT 890.982.294-0
CONTRATISTA	METROCHECK SAS. Nit: 901.408.828-2
OBJETO	Compraventa de elementos para ayudas técnicas en el fortalecimiento del programa de atención integral para personas en condición de discapacidad en el municipio de Jardín, Antioquia
VALOR	Veinte millones setecientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos M.L. ($ 20.728.284).
OTROSI 001 ADICION	Siete millones setecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y siete pesos M/L ($7.798.797)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Veintiocho millones quinientos veintisiete mil ochenta y un pesos M.L, ($ 28.527.081).
FECHA DEL CONTRATO	18 de noviembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Quince (15) días calendario, contados a partir del acta de inicio
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	25 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	25 de noviembre al 09 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto

Siendo el día 03 de diciembre de 2024, se reúnen en el Palacio Municipal de Jardín – Antioquia, la señora **Claudia Yaneth Naranjo Agudelo**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.731.781 de Jardín, Antioquia quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Jardín Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto N° 1860 de 2021 y demás normas concordantes, por una parte quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** o **MUNICIPIO** y de otra **METROCHECK SAS** con NIT: 901.408.828-2 representado legalmente por René Fernando Corredor Barreto Identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.485.842 de Bogotá DC, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; para celebrar el presente OTROSI001 de adición.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 26 de agosto de 2024, se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA 012 entre el Municipio de Jardín - Antioquia y **METROCHECK SAS** con NIT: 901.408.828-2 representado legalmente por René Fernando Corredor Barreto Identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.485.842 de Bogotá DC, producto del proceso de contratación de mínima cuantía.

2. El valor de dicho contrato es por: Veinte millones setecientos veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos M.L. ($ 20.728.284).

3. Que el CONTRATO DE COMPRAVENTA 012 DE 2024, tiene como plazo inicial de ejecución de quince (15) días, contados a partir del acta de inicio. y se encuentra vigente.

4. Que el 25 de noviembre de 2024, se firmó acta de inicio del contrato en cuestión y con un plazo de quince (15) días, a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 09 de diciembre de 2024.

5. Teniendo en cuenta que se busca lograr un mayor impacto en la población al cumplir con los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2° de la Constitución, que incluyen servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución. Esta acción responde a la obligación estatal de proteger y asistir a las personas en situación de discapacidad, promoviendo su salud y bienestar, a su vez, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Por otro lado, según la Ley 1346 de 2009, las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En el municipio de Jardín un porcentaje significativo de las personas con discapacidad se encuentran con movilidad reducida, lo que dificulta el acceso y la realización de actividades de la vida diaria, adicional a ello las condiciones de pobreza multidimensional en el hogar no permiten que las personas puedan acceder a unos elementos básicos para el descanso. La falta de redes de apoyo familiares y sociales fortalecidas para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores se convierten en una carga pesada, teniendo en cuenta que las actividades de cuidado no son remuneradas en la mayoría de las personas y que generalmente hay una persona en el hogar que se debe hacer cargo de manera permanente de dicha persona con discapacidad: dinámica que representa menos ingresos para ese hogar y un agotamiento físico, mental y emocional.

Según la Política Pública De Discapacidad E Inclusión Social Del Departamento De Antioquia 2015 – 2025, la clasificación de la población con discapacidad según el SISBEN, muestra una vez más, la condición de pobreza en la que se encuentra la mayoría de estas personas. 39,9% de las personas identificadas están clasificados en el primer nivel mientras que el 6,8% en el nivel II. De allí que se haga necesario el favorecer procesos que den lugar a mitigar estas condiciones y propicien un estado de bienestar donde esta Política plantea estrategias para la gestión en discapacidad, las cuales incluyen acciones para la inversión, la articulación, el encadenamiento y la sostenibilidad.

Del mismo modo, el acuerdo Nº 07 de agosto 25 de 2019 "por el cual se derogan los acuerdos N°05 de 2002, N°01 de 2010 y N°04 de 2015, y se establece la política pública de discapacidad e inclusión social en el municipio, la cual busca que todas las acciones tenderán a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, acorde al contexto y reconocimiento de su dignidad humana.

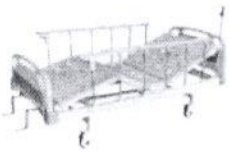
Por lo expuesto, al ser el Municipio de Jardín una Entidad de carácter público, la cual como misión principal tiene la de prestar servicios a la Comunidad y propender por mejorar la calidad de vida de sus habitantes desarrollando diferentes proyectos en el componente de bienestar social para todos, cuyo objetivo general es trabajar a favor de la inclusión social y del equilibrio territorial entre la cabecera municipal y la zona rural acercando los servicios administrativos a la atención de la población vulnerable como personas en condición de discapacidad.

El fortalecimiento del banco de ayudas técnicas beneficiará a la población con discapacidad, asegurando el fomento de la autonomía personal y promueven la independencia en entornos domésticos, laborales y educativos, reduciendo barreras que limitan la participación, del mismo modo, el aumento de las ayudas técnicas facilita la integración en actividades sociales, recreativas y culturales, mejorando las oportunidades de interacción y pertenencia, teniendo como fin reducir la percepción de exclusión al proporcionar herramientas que igualan las condiciones de participación y la mejora de la calidad de vida, al garantizar la funcionalidad y comodidad, las ayudas técnicas contribuyen a la salud física y emocional.

Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario suscribir un Otrosí No. 001, para adicionar el valor en la ejecución del citado contrato.

6. Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario suscribir un Otrosí No. 001, para adicionar el valor en la ejecución del citado contrato

 Cantidades inicial de la Compraventa 012 de 2024

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla de baño sanitaria plegable cromada ruedas recipiente	Silla de baño sanitario plegable con marco en acero cromado color plateado plegable, cuatro (4) ruedas de 3" con bloqueo en las traseras, asimismo, contenga recipiente sanitario con tapa, la cual funcione como espaldar en PVC. Caracteristicas: Ancho del asiento: 46 cm, Altura máxima hasta el espaldar: 85 cm, Altura mínima hasta el espaldar - 75 cm, Peso de la silla 7,5 Kg, Altura máxima del asiento al suelo: 55 cm, Altura mínima del asiento al suelo: 45 cm, Peso total soportado: 100 Kg		Unidad	6	$ 400.580	$ 2.403.479
2	Colchón anti-escaras con espuma de alta densidad	Colchón anti-escaras con espuma de alta calidad con medidas: Largo 189 cm y un ancho de 89 cm (189x89cm). Peso máximo soportado 120 Kg. Elaborado en tela salud anti fluidos con componente antibacterial y antialérgico. Forro con cremallera y/o sellado ultrasonido diseñado para evitar la filtración de fluidos.		Unidad	4	$ 494.981	$ 1.979.924
3	Cama Hospitalaria Manual de dos (2) movimientos	Cama manual de 2 movimientos que contenga: Elevación de espaldar y piecero, a través de manivelas. Cuatro (4) planos en lámina ranurada, material de alta resistencia y fácil desinfección. Estructura en acero con acabado en pintura 4electrostática que la protege de oxidación. Dos (2) barandas de seguridad plegables en aluminio que cubren una amplia longitud de la cama para protección de paciente. Cuatro (4) ruedas de 5" pulgadas con freno individual. Tableros de cabecero y pies fabricados en plásticos ABS, material lavable, sin riesgo de oxidación. Capacidad de carga dinámica 170 Kg. Capacidad de carga estática 300 kg. Inclinación del espaldar de 0-60°. Inclinación del piecero de 0-45°. Medidas externas: ancho 96 cm – largo: 2.12 m. Medidas internas: Ancho: 90 cm – largo: 2.00 m – Alto: 45 cm.		Unidad	4	$ 2.686.314	$ 10.745.257
4	Silla de ruedas estándar	Material: acero. Capacidad de peso 70kg. Ruedas delanteras 7,48 x 0,93" Rin estrella maciza. Llantas traseras 21,5 x 1.07" Poliuretano (PU) grabada, rin radio. Reposapiés Fijos (desarmables para el transporte mediante pin). Profundidad del asiento: 44 cm. Estructura Acero martillado. Estilo del respaldo Abatible. Reposabrazos Abatibles. Ancho total de la silla 62cm. Ancho del asiento 46 cm. Altura del respaldo 39 cm. Altura del asiento al piso 47 cm		Unidad	13	$ 430.740	$ 5.599.624
		VALOR TOTAL:				$ 20.728.284	

7. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario proceder desde la Entidad Territorial a la suscripción del OTROSI 001 por valor SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($7.798.797), con el fin de darle continuidad al procedimiento contractual expuesto

8. En consecuencia de lo anterior, la Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° número 0000000786 del 25 de noviembre de 2024, rubro 2.3.2.02.01.004 – PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, por valor SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($7.798.797), expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. Para cubrir los costos del presente contrato, los cuales se deberá cancelar por acta de avance, previa presentación de la cuenta de cobro y certificado por la supervisora.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

Primero. Adicionar a la cláusula Segunda. Contraprestaciones de la compraventa las siguientes cantidades:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN OTROSI 001	CANTIDAD FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SILLA DE BAÑO SANITARIA PLEGABLE CROMADA RUEDAS RECIPIENTE	Silla de baño sanitaria plegable con marco en acero cromado color plateado plegable, cuatro (4) ruedas de 3'' con bloqueo en las traseras, asimismo, contenga recipiente sanitario con tapa, la cual funcione como espaldar en PVC. Características: Ancho del asiento: 46 cm, Altura máxima hasta el espaldar: 85 cm, Altura mínima	6	4	10	$ 400.580	$1.602.319

	hasta el espaldar - 75 cm, Peso de la silla 7,5 Kg, Altura máxima del asiento al suelo: 55 cm, Altura mínima del asiento al suelo: 45 cm, Peso total soportado: 100 Kg					
COLCHÓN ANTIESCARAS	Colchón anti-escaras con espuma de alta calidad con medidas: Largo 189 cm y un ancho de 89 cm (189x89cm). Peso máximo soportado 120 Kg. Elaborado en tela salud anti fluidos con componente antibacterial y antialérgico. Forro con cremallera y/o sellado ultrasonido diseñado para evitar la filtración de fluidos.	4	1	5	$ 494.981	$494.981
CAMA HOSPITALARIA (DOS MOVIMIENTOS)	Cama manual de 2 movimientos que contenga: Elevación de espaldar y pieceros, a través de manivelas. Cuatro (4) planos en lámina ranurada, material de alta resistencia y fácil desinfección. Estructura en acero con acabado en pintura electrostática que la protege de oxidación. Dos (2) barandas de seguridad plegables en aluminio que cubren una amplia longitud de la cama para protección de	4	1	5	$ 2.686.314	$2.686.314

	paciente. Cuatro (4) ruedas de 5" pulgadas con freno individual. Tableros de cabecero y pies fabricados en plásticos ABS, material lavable, sin riesgo de oxidación. Capacidad de carga dinámica 170 Kg. Capacidad de carga estática 300 kg. Inclinación del espaldar de 0-80°. Inclinación del piecero de 0-45°. Medidas externas: ancho 96 cm – largo: 2.12 m. Medidas internas: Ancho: 90 cm – largo: 2,00 m – Alto: 45 cm.					
SILLA DE RUEDAS	Material: acero, Capacidad de peso 70kg. Ruedas delanteras 7,48 x 0,93" Rin estrella maciza. Llantas traseras 21,5 x 1,07" Poliuretano (PU) grabada, rin radio. Reposapiés Fijos (desarmables para el transporte mediante pin). Profundidad del asiento: 44 cm. Estructura Acero martillado. Estilo del respaldo Abatible. Reposabrazos Abatibles. Ancho total de la silla 62cm. Ancho del asiento 46 cm. Altura del respaldo 39 cm. Altura del asiento al piso 47 cm	13	7	20	$ 430.740	$3.015.182
VALOR TOTAL:						$7.798.797

Segundo. Modificar la "Clausula Tercera. Valor del contrato" del contrato de Compraventa 006 de 2024, adicionando el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($7.798.797), quedando así:

> **Clausula Tercera. Valor del contrato.** Para todos los efectos fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/L ($28.527.081).

Tercera. Perfeccionamiento y ejecución: El presente OTROSÍ, deberá **publicarse** en las plataformas habilitadas por los entes de control.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Jardín (Antioquia), a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
C.C. 42.731.781 de Jardín, Antioquia
Alcaldesa Municipal
Municipio de Jardín

POR EL PROVEEDOR

RENE FERNANDO CORREDOR BARRETO
C.C. 1.018.485.842 de Bogotá
Rep Legal: METROCHECK SAS
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Nelly Jaramillo Angel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		03/12/2024
Revisó:	Pedro Pablo Galle Rios- Secretario de Salud y protección Social	Pedro P. Galle R.	03/12/2024
Aprobó	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico Contratacion		03/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			